

INFORMATIVO JUDICIAL

Miraflores, 27 de noviembre de 2020

Las normas más relevantes que han sido publicadas el día de hoy en la edición regular del Diario Oficial “El Peruano” son las siguientes:

- Resolución Administrativa N° 343-2020-CE-PJ. Mediante esta norma, se dispuso la implementación del Expediente Judicial Electrónico y la Mesa de Partes Electrónica, a partir del 26 de noviembre de 2020, en los siguientes órganos jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia del Santa, para la atención de la especialidad laboral, conforme al detalle siguiente:
 - Sala Laboral Permanente
 - Sala Laboral Transitoria
 - 1° Juzgado Especializado Laboral
 - 2° Juzgado Especializado Laboral
 - 3° Juzgado Especializado Laboral
 - 5° Juzgado Especializado Laboral
 - 6° Juzgado Especializado Laboral
 - 8° Juzgado Especializado Laboral
 - 9° Juzgado Especializado Laboral
 - 1° Juzgado de Paz Letrado Laboral - NLPT
 - 2° Juzgado de Paz Letrado Laboral - NLPT
 - 3° Juzgado de Paz Letrado Laboral - NLPT

- Resolución Administrativa N° 343-2020-CE-PJ. Mediante esta norma, se dispuso prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2020 la vigencia del Protocolo denominado “Medidas de reactivación de los órganos jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial, posterior al levantamiento del aislamiento social obligatorio establecido por el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y prorrogado por los Decretos Supremos Nros 051 y 064-2020-PCM”.

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico estudio@eja.com.pe.

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avendaño-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.